APRUÉBASE PROTOCOLO DE REFORMAS A DISPOSICIONES DE LA CARTA DE LA ODECA

"NO. 2, Apruébase el 13 de Enero de 1968

Publicado en la Gaceta No. 44 del 21 de Febrero de 1968

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

Primero: Aprobar el "PROTOCOLO DE REFORMA A LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA CARTA DE LA ODECA", suscrito en la ciudad de Managua, D. N., el día trece de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

Segundo: Someter dicho Protocolo a la aprobación del Honorable Congreso Nacional.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, trece de enero de mil novecientos sesenta y ocho. **A. SOMOZA. D**. El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Lorenzo Guerrero.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/5277